



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

DECRETO ALCALDICIO  
EXENTO VARIOS N° 261

RENAICO, 26 ENE 2015

**VISTOS:**

- a) Ord. N° 29 de fecha 15/01/2014 donde se solicita aumento de plazo para ejecución del Programa "Fondo de Revitalización año 2013".-
- b) Depósito del banco con fecha 18 de noviembre de 2014 en los fondos Extrapresupuestarios
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$6.061.619.- (Seis millones sesenta y un mil seiscientos diecinueve pesos), correspondiente a segunda cuota del Fondo de Revitalización año 2013.
- 2.- Impútese con cargo a la Cta. 214-09-02 "Otras Obligaciones Financieras – Educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº Control



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 207 /

RENAICO, 27 ENE. 2015

V I S T O S:

- El Acuerdo N° 158 de fecha 12/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Solicitud de fecha 26 de Enero de 2015 emitida por el Administrador municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar viaje a la ciudad de Santiago utilizando vehículo municipal, a fin de trasladar al Alcalde y personal de la Municipalidad.

La necesidad de trasladar a encargada de vivienda y presidenta de comités.

DECRETO

- 1.- Asígnese fondos a rendir al Sr. Carlos Molina Toro, Escalafón Auxiliar, Grado 19°, por la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), para cancelación de peajes y pases diarios con motivo de viaje a la ciudad de Santiago desde el 26 de enero 2014
- 2.- Asígnese fondos a rendir al Sr. Eduardo Sánchez Morales, Escalafón Auxiliar, Grado 19°, por la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), para la cancelación de peajes y pases diarios con motivo de viaje a Santiago que se realizara el día 26 de enero 2014
- 3.- Imputese con cargo a la cuenta N° 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PATRICIA OBREQUE PACHECO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALALMANCA  
ALCALDE (S)

ACS/POP/VGA/jbl

**Distribución:**

- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3401

RENAICO, 31 ENE 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, emitidas con fecha Enero de 2015, con cargo a la cuenta de Retenciones Presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	MONTO
214-11-01 Fondos Municipales	268.600.-
<b>TOTAL</b>	<b>268.600.-</b>

- 2.- Gírese con cargo a la Cta. Cte. 6-89881-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PATRICIA OBREQUE PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ADMINISTRADOR

ACS/POP/VGA/jbl  
Distribución:

- Alcalde
- Finanzas Municipal
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 341,

RENAICO, 31 ENE 2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, por la suma de \$310.000.- (Trescientos diez mil pesos) con cargo a las cuentas 214-11-02 Retenciones Extrapresupuestarias, emitidas con fecha Enero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PATRICIA OBREQUE PACHECO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**\* ALEX CASTILLO SALAMANCA**  
**ADMINISTRADOR**

ACS/POP/VGA/jbl  
**Distribución:**

- Alcalde
- Finanzas Municipal
- Interesado